

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 278

01 Marzo de 2017

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. VJ-VAF-SA-004-2017

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE  
LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, en la Resolución No. 1113 de 2015, la resolución 532 del 13 de abril de 2016, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 16 de febrero de 2017, publicó en la página del SECOP, el aviso para convocar a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-004-2017, cuyo objeto es: ***“EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar cuatro (04) impresoras de etiquetas, veinte (20) lectores de códigos de barras y dos (02) escáner necesarias para la ejecución de procesos de Gestión Documental de los proyectos de concesión”***..

Que desde el 16 de febrero de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente Selección Abreviada, es el que se indica a continuación:

Presupuesto oficial	OCHENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/cte. (\$85.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 43417 del 06 de febrero de 2017, correspondiente al RUBRO PRESUPUESTAL C-2499-0600-4 Apoyo Para el Desarrollo y Gestión Institucional de la ANI Nacional.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses. Dicho término empezará a partir del día en que se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del mismo.

Que los interesados contaron con un término comprendido entre el 17 y el 23 de febrero de 2017 para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, término durante el cual se presentaron observaciones.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada N° VJ-VAF-SA-004-2017

Que el día 01 de marzo de 2017 se dio respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones que se hicieron llegar por los interesados durante el término fijado en el cronograma del proceso.

Que dentro del plazo comprendido entre el 16 al 24 de febrero de 2017, se recibieron manifestaciones de interés para limitar a Mipymes de las siguientes sociedades: AMERICAN OUTSOURCING S.A; SERVI IMÁGENES LTDA y CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.

Que no obstante a lo anterior, solo la última sociedad no aportó certificado de existencia y representación legal, con el fin de determinar que la misma tenía mínimo un año de constituida, tal como lo exige el decreto 1082 de 2015, de igual forma dicha sociedad (SERVI IMÁGENES LTDA) no cumple con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, toda vez que la manifestación no viene suscrita por el revisor fiscal o contador según sea su caso. Por último, las sociedades mencionadas en el párrafo anterior, no aportaron el registro único de proponente (R.U.P) con el fin de verificar que efectivamente tienen la condición de mipymes.

De igual forma la sociedad NEXCOMPUTER S.A aporta certificación para limitar a Mipymes el presente proceso, certificación y demás soportes que valga la pena resaltar, fueron allegados de manera extemporánea, toda vez que fueron allegados a la entidad el día 28 de febrero de 2017 y el plazo máximo para allegar los mismos era hasta el 24 de febrero de 2017, por lo tanto la misma no será tenida en cuenta.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que las cuatro (4) solicitudes allegadas no cumplen con los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y los establecidos tanto en el aviso de convocatoria, como en el pliego de condiciones, el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. No VJ-VAF-SA-004-2017, no se limitará a Mipymes.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluidos los Anexos, Los Estudios y documentos previos, para la presente selección abreviada.

Que el Pliego de Condiciones así como los Estudios y documentos previos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y/o en la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Piso 2.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-004-2017, la cual tiene por objeto: ***“EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar cuatro (04) impresoras de etiquetas, veinte (20) lectores de códigos de barras y dos (02) escáner necesarias para la ejecución de procesos de Gestión Documental de los proyectos de concesión”.***

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43417 del 06 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de aviso de convocatoria pública, de estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	16 de febrero de 2017 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego.	Desde el 17 hasta el 23 de febrero de 2017
Fecha límite para recepción de manifestaciones de	Hasta el 24 de febrero de 2017

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada N° VJ-VAF-SA-004-2017

interés para limitar la convocatoria a Mipymes	Calle 24A No. 59 - 42 – Edificio Torre 4 – Segundo Piso o a través del correo electrónico: <a href="mailto:vjavafa0042017@ani.gov.co">vjavafa0042017@ani.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	01 de marzo de 2017 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Acto administrativo de apertura proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	01 de marzo de 2017 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de manifestaciones de interés en participar por parte los posibles oferentes	Desde el 01 hasta el 06 de marzo de 2017
Fecha límite para recepción de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 07 de marzo de 2017
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	10 de marzo de 2017 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha límite para expedir adendas	13 de marzo de 2017 hasta las 03:00 PM <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del plazo para presentar ofertas	14 de marzo de 2017 a las 03:00 PM Calle 24A No. 59 - 42 – Edificio Torre 4 – Segundo Piso
Verificación y Evaluación de las propuestas.	Desde el 15 hasta el 21 de marzo de 2017
Publicación del informe de evaluación	22 de marzo de 2017
Traslado para observaciones al informe de verificación y evaluación	Desde el 23 hasta el 27 de marzo de 2017
Publicación respuestas a las observaciones al informe de verificación y expedición del Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	29 de marzo de 2017 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Suscripción del contrato	A más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso.
Presentación, aprobación de pólizas y acta de inicio	A más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., al primer (01) día del mes de marzo de 2017.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: Ricardo Luna – Abogado Gerencia de Contratación  
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador GIT Contratación

